



Educación
Secretaría de Educación Pública



POTOSÍ
PARA LOS POTOSINOS
GOBIERNO DEL ESTADO 2021 - 2027

SEGE

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DE GOBIERNO DEL ESTADO



20 de Enero del 2025
UTSLP 041/2025

Mtra. Marlenne Johvana Mendoza González
Directora General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas
Presente. -

Por medio del presente remito en archivo anexo el **Oficio No. SF/DGPP/DGPP-R0031/2025**, fechado del 7 de enero por parte de la Secretaria de Finanzas de Gobierno del Estado de San Luis Potosí; dentro del referido notifican sobre la aportación estatal para la Universidad Tecnológica de San Luis Potosí, para incluirse en el Convenio Específico para la asignación de Recursos Financieros para la Operación y Seguimiento del Servicio Educativo de las Universidades del Subsistema Tecnológico del Estado de San Luis Potosí, para el ejercicio fiscal 2025.

Atendiendo las indicaciones del mismo oficio, le hago saber el monto de la aportación estatal del ejercicio fiscal antes mencionado, el cual asciende a \$30,000,000.00.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Mtra. Laura Roxana Santiago Alvarez
Encargada de la Secretaria Académica

c.c.p. Lic. José Ricardo Gallardo Cardona. - Gobernador Constitucional del Estado.
Lic. Ariana García Vidal. - Titular de la Secretaria de Finanzas S.L.P.
Mtro. J. Guadalupe Torres Sánchez. - Secretario General de Gobierno.
Lic. Sergio Arturo Aguiñaga Muñiz. - Contralor General del Estado de S.L.P.
Dr. Daniel Rodríguez Cruz - Encargado de Despacho de la Dirección de Administración y Finanzas de la UTSLP.
Mtra. Laura Roxana Santiago Alvarez. - Encargada de la Secretaria Académica UTSLP.
LRSA/LRSA

“2025, Año de la Innovación y el Fortalecimiento Educativo”





GOBIERNO DEL ESTADO
DE SAN LUIS POTOSÍ



FINANZAS

SECRETARÍA DE FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO

San Luis Potosí, S.L.P.

07 de enero de 2025

Oficio No. SF/DGPP/DGPP-R0031/2025

**MTRA. LAURA ROXANA SANTIAGO ÁLVAREZ
ENCARGADA DE LA SECRETARÍA ACADÉMICA
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE SAN LUIS POTOSÍ
PRESENTE.**

Con fundamento en las atribuciones conferidas a esta Secretaría en los artículos 33 fracción XXXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado y 40 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, por este medio se le comunica que el presupuesto aprobado por el H. Congreso del Estado a la institución a su digno cargo en el Presupuesto de Egresos del Estado de San Luis Potosí para el Ejercicio Fiscal 2025, asciende a la cantidad de \$120,133,268 (Ciento veinte millones ciento treinta y tres mil doscientos sesenta y ocho pesos), distribuido y calendarizado conforme al documento anexo al presente oficio.

En su carácter de ejecutor de gasto y responsable directo del ejercicio de los recursos, debe comunicar esta distribución a sus respectivas unidades responsables, así como tomar en cuenta el cumplimiento de las disposiciones jurídicas en la materia, destacando las siguientes que son de observancia general:

- a) Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí¹.
- b) Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios².
- c) Ley General de Contabilidad Gubernamental³.
- d) Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí⁴.
- e) Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí⁵.

Dentro de este marco, el presupuesto autorizado se distribuirá de acuerdo con la disponibilidad del recurso financiero, precisando que los recursos que ejerzan en el ejercicio fiscal deberán ser suficientes para dar cumplimiento a los requerimientos financieros, por lo que se le exhorta a que implemente un plan de racionalización del gasto destinado a las actividades administrativas y de apoyo, en especial las destinadas a los servicios personales y gastos de operación, sin afectar el cumplimiento de las metas de los programas aprobados en su presupuesto, de conformidad en lo establecido en los artículos 18 y 55 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí.

¹ Artículo 113 párrafo segundo.

² Artículo 8 y 13 fracciones I y IV.

³ Artículos 38, 61 y 71.

⁴ Artículos 18, 19, 40, 42, 46 y 55.

⁵ Artículo 84.





GOBIERNO DEL ESTADO
DE SAN LUIS POTOSÍ



FINANZAS

SECRETARÍA DE FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO

San Luis Potosí, S.L.P.

07 de enero de 2025

Oficio No. SF/DGPP/ DGPP-R0031/2025

Asimismo, se informa que en apego a lo establecido en los artículo 42 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí y 39 del Presupuesto de Egresos del Estado de San Luis Potosí para el Ejercicio Fiscal 2025, con cargo a su presupuesto aprobado y de conformidad con las disposiciones generales aplicables, deberá cubrir las contribuciones federales, estatales y municipales correspondientes, así como las obligaciones de cualquier índole que se deriven de resoluciones definitivas emitidas por autoridad competente.

Por otro lado, en cumplimiento al artículo 25 del Presupuesto de Egresos del Estado de San Luis Potosí para el Ejercicio Fiscal 2025, en caso de que su institución sea responsable de cumplir con los indicadores transversales para la igualdad entre mujeres y hombres incluidos en el Anexo 11 del Presupuesto de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025 o ejerza presupuesto asignado a programas, proyectos y/o acciones incluidos en el Anexo 16, deberá informar periódicamente al Instituto de las Mujeres del Estado de San Luis Potosí los avances y resultados alcanzados, conforme a los criterios que dicho Instituto defina.

Aunado a lo expuesto, en materia de servicios personales deberá sujetarse a lo que mandatan los artículos 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 133 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, la Ley Reglamentaria del artículo 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí en materia de Remuneraciones, y las demás disposiciones aplicables; además de apegarse estrictamente a la política de administración de recursos humanos que indique la Oficialía Mayor en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí.

Todo lo anterior, con la finalidad de que el proceso de administración de recursos y el ejercicio del gasto cumpla con los criterios de interés público, legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas, transversalidad de la perspectiva de género y derechos humanos.

Por último, se precisa que en el documento anexo también se incluye la aportación estatal al convenio anual que se suscribe con autoridades educativas federales la cual asciende a \$30,000,000.00. Por lo que se solicita atentamente comunicar a la brevedad este monto a dichas autoridades a efecto de que lo incluyan como la aportación estatal disponible para suscribir el convenio.

En caso de que la suscripción de dicho convenio requiera una aportación estatal por un monto mayor, será necesario que se ajuste a la disponibilidad de los recursos financieros aprobados o, en





GOBIERNO DEL ESTADO
DE SAN LUIS POTOSÍ



FINANZAS

SECRETARÍA DE FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO

San Luis Potosí, S.L.P.

07 de enero de 2025

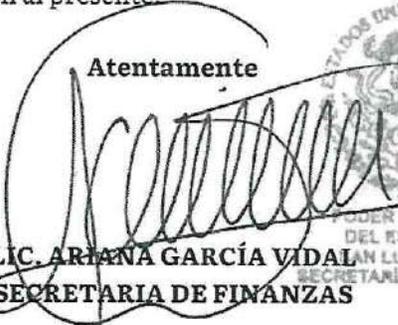
Oficio No. SF/DGPP/ DGPP-R0031/2025

su caso, implemente programas y acciones para incrementar sus recursos, así como amplíe y diversifique sus fuentes de financiamiento, diferentes a sus ingresos propios, a efecto de complementar la aportación.

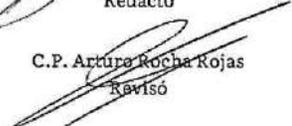
Lo anterior, ya que la Secretaría de Finanzas con pleno respeto a la normatividad presupuestaria en la materia, solo puede ministrar los fondos autorizados para realizar los pagos previstos en el Presupuesto de Egresos, de conformidad con lo que disponen los Artículos 113 párrafo segundo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; 8 párrafo segundo, 13 fracciones I y IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, y 19 párrafo segundo y 46 párrafo segundo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí.

Agradezco de antemano su atención al presente

Atentamente


LIC. ARIANA GARCÍA VIDAL
SECRETARIA DE FINANZAS


Lic. Luis Antonio Guerrero Díaz
Redactó


C.P. Arturo Rocha Rojas
Revisó


Lic. Luis Angel Reyes Contreras
Revisó


Lic. Oscar Hurtado Niess
Revisó


Mtra. Damaris Grageda Acosta
Validó

C.c. Lic. José Ricardo Gallardo Cardona, Gobernador Constitucional del Estado.
Mtro. J. Guadalupe Torres Sánchez, Secretario General de Gobierno.
Lic. Sergio Arturo Aguiñaga Muñiz, Contralor General del Estado.
Archivo.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE SAN LUIS POTOSÍ



FINANZAS

SECRETARÍA DE FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO

San Luis Potosí, S.L.P.

07 de enero de 2025

Programación del presupuesto de egresos aprobado para el ejercicio fiscal 2025

Anexo Oficio No. SF/DGPP/ DGPP-R0031/2025

Descripción	Imp. Anual	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA	120,133,268	5,656,209	5,656,212	5,656,212	5,656,212	5,656,212	5,656,212	5,656,212	5,656,212	5,656,212	5,656,212	5,656,212	57,914,939
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	120,133,268	5,656,209	5,656,212	5,656,212	5,656,212	5,656,212	5,656,212	5,656,212	5,656,212	5,656,212	5,656,212	5,656,212	57,914,939

Notas:

1. El presupuesto autorizado está integrado por recursos federales y estatales aprobados.
2. El calendario de ministración estatal está sujeto a la disponibilidad financiera y se integrará mensualmente con las prestaciones que corresponden al mes de diciembre del 2025, por lo que cada organismo deberá realizar la previsión correspondiente.
3. El calendario de ministración federal estará programado de conformidad a las transferencias enviadas por la federación.



Mtra. Marlenne Johvana Mendoza González
Directora General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas

Con fundamento en los Artículos 60 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí, y 5º del Decreto Administrativo mediante el cual se crea la **Universidad Tecnológica de San Luis Potosí**, publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 21 de julio de 1997, por este conducto me permito convocarle a la **Primera Reunión Extraordinaria del 2025 del H. Consejo Directivo**, que se desarrollará el **24 de enero del presente año a las 08:30 horas, en la Sala de Juntas de la Universidad Tecnológica de S.L.P.**, sita en Av. Dr. Arturo Nava Jaimes #100, Col. Rancho Nuevo, Soledad de Graciano Sánchez, C.P. 78430.

Orden del Día

1. Lista de asistencia e instalación de la Primera Reunión Extraordinaria 2025 del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de San Luis Potosí.
2. Lectura y en su caso, aprobación del Orden del Día.
3. Autorización para firmar el Convenio Específico para la asignación de Recursos Financieros para la Operación y Seguimiento al Servicio Educativo de las Universidades del Subsistema Tecnológico del Estado de San Luis Potosí para el Ejercicio fiscal 2025.
4. Clausura de la Primera Reunión Extraordinaria del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de San Luis Potosí.

Sin otro particular y agradeciendo su puntual asistencia, hago propicia la ocasión para reiterarle mi consideración distinguida.

Atentamente

“Sufragio Efectivo. No Reelección”

El Secretario de Educación



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DE GOBIERNO DEL ESTADO
SAN LUIS POTOSÍ

Dic. Juan Carlos Torres Cedillo

“2025, Año de la Innovación y el Fortalecimiento Educativo”

Nota: En caso de no ser posible la asistencia del Titular, la persona que asista en suplencia, deberá ser comisionada por escrito para la validez de los acuerdos celebrados.

D'GEPa/M'JVr/l'lcmc





UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE SAN LUIS POTOSÍ

ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO(CAPÍTULO Y CONCEPTO)

DEL 01 DE ENERO DE 2025 AL 31 DE ENERO DE 2025

(Cifras en Pesos)



Concepto	Egresos					
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	Subejercicio
SERVICIOS PERSONALES	88,264,287.00	23,232.00	88,287,519.00	6,485,618.43	6,485,618.43	81,801,900.57
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER P	36,631,851.00	22,125.20	36,653,976.20	3,632,143.70	3,632,143.70	33,021,832.50
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER T	624,650.00	0.00	624,650.00	6,000.00	6,000.00	618,650.00
REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	10,722,488.00	0.00	10,722,488.00	834,474.68	834,474.68	9,888,013.32
SEGURIDAD SOCIAL	16,880,247.00	-22,125.20	16,858,121.80	1,294,281.92	1,294,281.92	15,563,839.88
OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	23,405,051.00	23,232.00	23,428,283.00	718,718.13	718,718.13	22,709,564.87
MATERIALES Y SUMINISTROS	3,065,676.00	-29,608.62	3,036,067.38	2,080.00	2,080.00	3,033,987.38
MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE	1,220,313.94	68.39	1,220,382.33	0.00	0.00	1,220,382.33
ALIMENTOS Y UTENSILIOS	860,147.50	-29,738.01	830,409.49	2,080.00	2,080.00	828,329.49
MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y	259,948.16	0.00	259,948.16	0.00	0.00	259,948.16
PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE L	166,233.79	0.00	166,233.79	0.00	0.00	166,233.79
COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	221,341.90	0.00	221,341.90	0.00	0.00	221,341.90
VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN	48,005.65	61.00	48,066.65	0.00	0.00	48,066.65
HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS M	289,685.06	0.00	289,685.06	0.00	0.00	289,685.06
SERVICIOS GENERALES	26,657,216.00	6,740.09	26,663,956.09	218,896.61	218,896.61	26,445,059.48
SERVICIOS BÁSICOS	3,109,645.00	0.00	3,109,645.00	28,997.37	28,997.37	3,080,647.63
SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	1,784,423.00	0.00	1,784,423.00	0.00	0.00	1,784,423.00
SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS	9,222,718.58	0.08	9,222,718.66	57,760.67	57,760.67	9,164,957.99
SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	469,000.00	0.00	469,000.00	519.68	519.68	468,480.32
SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO	7,465,184.18	0.00	7,465,184.18	12,528.00	12,528.00	7,452,656.18
SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PÚBLICA	231,376.24	0.00	231,376.24	5,060.29	5,060.29	226,315.95
SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	437,164.00	6,740.01	443,904.01	0.00	0.00	443,904.01
SERVICIOS OFICIALES	184,996.00	0.00	184,996.00	0.00	0.00	184,996.00
OTROS SERVICIOS GENERALES	3,752,709.00	0.00	3,752,709.00	114,030.60	114,030.60	3,638,678.40
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS	9,223,761.00	0.00	9,223,761.00	168,145.93	168,145.93	9,055,615.07
AYUDAS SOCIALES	9,223,761.00	0.00	9,223,761.00	168,145.93	168,145.93	9,055,615.07
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	1,180,278.00	615,609.47	1,795,887.47	0.00	0.00	1,795,887.47
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	874,278.00	0.00	874,278.00	0.00	0.00	874,278.00



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE SAN LUIS POTOSÍ

ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO(CAPÍTULO Y CONCEPTO)

DEL 01 DE ENERO DE 2025 AL 31 DE ENERO DE 2025

(Cifras en Pesos)



Concepto	Egresos					
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	Subejercicio
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREA	6,000.00	0.00	6,000.00	0.00	0.00	6,000.00
VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	300,000.00	0.00	300,000.00	0.00	0.00	300,000.00
MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	0.00	615,609.47	615,609.47	0.00	0.00	615,609.47
Total del Egreso	128,391,218.00	615,972.94	129,007,190.94	6,874,740.97	6,874,740.97	122,132,449.97